

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33731 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 345/2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000650 por la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.ª María Dolores de las Heras García, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2020 auto de Homologación Judicial de acuerdo marco de refinanciación de fecha 29 de julio de 2020 formalizado en escritura ante el Notario de Murcia María Dolores Heredia Canovas, firmado entre otros, por las sociedades prestatarias y solicitantes de la refinanciación Hortalizas San Luis, Soc. Coop., con CIF F-73895443; Luis Jimenez Martínez, S.L., con CIF B-30423834; Explotaciones Luis Jiménez Martínez XXI, S.L., con CIF B-73632488; Explotaciones Roque Jiménez Moya, S.L., con CIF B-73632762, y Comargem 2015, S.L., con CIF B-73195471, por los garantes solidarios D. Luis Jimenez Martinez, Dña. María Moya Mula, D. Luis Jiménez Moya, D. Manuel Jiménez Moya, D. Roque Jiménez Moya y la mercantil Sucesores de Luis Jiménez Martínez, S.L. y las entidades financieras Banco Santander, S.A.; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; Bankia, S.A.; Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Bankinter, S.A.

El auto también acuerda la extensión de los efectos solicitados a la actual que mantiene con Caixabank, S.A., Caja Rural Central, Soc. Cooperativa De Credito e Ibercaja Banco, S.A.

Los efectos de aquellas medidas que en el mismo se contienen y el contenido del acuerdo está a disposición de los acreedores en este Juzgado Mercantil.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se extiende el presente, doy fe.

Murcia, 25 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200044902-1